



## **PROCESO SELECTIVO 2021**

### **590105 ESPECIALIDAD FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

---

#### **CRITERIOS DE ACTUACIÓN**

En todas las actuaciones ante estos tribunales se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 20.6 de la Orden de 25 de enero de 2021).

#### **ACTO DE PRESENTACIÓN Y CELEBRACIÓN DE PRIMERA PRUEBA: 19 DE JUNIO DE 2021**

1. Las personas aspirantes deberán cumplir con la normativa sanitaria vigente. En todo momento evitarán las aglomeraciones en el acceso y salida de la sede de realización de la prueba y seguirán las indicaciones del personal de la organización.
2. Deberán identificar su tribunal y aula asignada. Cuando les indiquen que pueden entrar y sentarse, deberán asegurarse de que están en el aula que le corresponde, con el fin de evitar errores que puedan ocasionar retrasos del procedimiento.
3. La silla y mesa asignada será la misma para la parte A y B de la prueba.
4. Sobre la mesa se tendrá el documento identificativo (DNI, pasaporte o carné de conducir) y la declaración responsable actualizada de no padecer COVID.
5. Se aconseja reloj de manecillas que puede estar encima de la mesa.
6. No se podrá abandonar el aula durante los primeros quince minutos por razones de organización, tanto para la parte A como para la parte B de la prueba.
7. El tribunal avisará del tiempo que resta cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de cada una de las partes de la prueba y cuando falten quince minutos para su finalización.
8. Solo se permite el acceso con agua, no comida, salvo prescripción médica.
9. Cualquier pitido electrónico supondrá la expulsión de la persona aspirante.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y  
Recursos Humanos

10. No se levantarán de la mesa para entregar el examen, levantarán la mano y un miembro del tribunal, recogerá el examen.

11. Se ruega que los dos aspirantes que entreguen en último lugar el ejercicio y estén en aulas sin el presidente, acompañen a los miembros del tribunal al aula donde se encuentre el presidente, para el proceso de numeración y recorte de cabeceras.



## **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se restarán 0,25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y  
Recursos Humanos

### **PRIMERA PRUEBA**

**La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.**

**De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.**

**Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos**

**Tiempo: Parte A: 2 horas, Tiempo: Parte B: 2 horas.**

Material:

- 2 bolígrafos de tinta azul.
- Una **calculadora científica no programable**, que no podrá tener ninguna de estas prestaciones: transmisión de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, derivadas o integrales, programación o cálculo simbólico.

En cualquier caso, los miembros de los tribunales tienen la decisión última para permitir la calculadora y serán los que autoricen o desautoricen dicha herramienta.

La persona aspirante que no pueda utilizar su calculadora porque no ha sido permitida por el tribunal, deberá afrontar esta prueba sin ella.



<b>PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>		
<b>Dimensiones para la valoración</b>	<b>Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión</b>	<b>Puntuación dimensión</b>
<b>Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.</b>	1. La estructura empleada facilita la comprensión de la resolución del ejercicio práctico.	2
	2. Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	
<b>Conocimiento científico de la especialidad.</b>	3. Domina los contenidos pertenecientes a la especialidad de FOL sobre el que versa el ejercicio práctico.	
<b>Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.</b>	4. El planteamiento responde a las técnicas propias de la especialidad.	3
<b>Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos.</b>	5. El ejercicio práctico se adecua a las particularidades de la especialidad.	3
	6. La resolución da respuesta al planteamiento y permite constatar el desarrollo correcto del ejercicio.	
<b>Resultados obtenidos.</b>	7. Consigue un resultado correcto en la resolución del ejercicio práctico.	2
	8. Interpreta el resultado en base a los preceptos del temario de FOL.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA</b>		<b>10 puntos</b>



<b>PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA</b>		
<b>Dimensiones para la valoración.</b>	<b>Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión.</b>	<b>Puntuación dimensión.</b>
<b>Conocimiento científico profundo y actualizado del tema.</b>	1.-Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.	7
	2.-Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada	
	3.- Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	
	4.- Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado	
<b>Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.</b>	5.- Desarrolla todas las partes del tema.	2,5
	6.- La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	
	7.- Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.	
	8.- El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	
<b>Presentación, orden y redacción del tema.</b>	9.- La exposición, es ordenada, clara, y coherente.	0,5
	10.- Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA</b>		<b>10 puntos</b>



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y  
Recursos Humanos

## SEGUNDA PRUEBA

### **Tiempos:**

- Preparación de la unidad de trabajo: 1 hora.
- Defensa oral de la programación, exposición de la unidad de trabajo y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas.
- Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos.
- El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad de trabajo, menos los últimos 15 minutos que estarán dedicados a un debate con el tribunal.

**Material:** Durante la exposición de la unidad de trabajo, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

**Guion:** Podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.



**PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA**

**10  
puntos**

**DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (LOE)**

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.	1. Se ajusta a las indicaciones expuestas en la orden de convocatoria.	1
	2. La defensa de la programación acredita originalidad e innovación educativa en la enseñanza de la materia.	
Justificación y contextualización de la programación.	3. Contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden.	0,5
	4. Contextualiza la programación a las características del alumnado al que se dirige la misma.	
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia.	5. Incluye una secuencia y temporalización adecuadas de los contenidos, criterios de evaluación y resultados de aprendizaje del currículo correspondiente a través de unidades de trabajo.	2
	6. Incluye recursos didácticos, metodologías y aspectos organizativos propios de la materia.	
	7. Hace propuestas creativas y originales, introduciendo la tecnología de la información y comunicación como recurso metodológico.	
	8. Las actividades se plantean coherentes con los objetivos, con los contenidos y con una dificultad gradual. Justifica la contribución de las actividades complementarias y extraescolares a los aprendizajes programados, así como la evaluación de éstos.	
	9. Se prevén mecanismos para dar información continuada al alumnado, así como medidas de evaluación de la práctica docente.	
	10. Se determinan los criterios de calificación con coherencia al resto de actuaciones de la programación.	
11. Plantea diferentes instrumentos de evaluación para atender a la diversidad del alumnado así como mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación.		



Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	12. Indica medidas de apoyo y refuerzo propias de la materia para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.	0,5
<b>EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE TRABAJO (LOE)</b>		
Contextualización.	13 Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.	0,25
Objetivos.	14. Relaciona correctamente los objetivos desarrollados en la unidad de trabajo con los resultados de aprendizaje establecidos en el módulo.	1
	15. Los objetivos planteados en la unidad de trabajo son observables y, por tanto evaluables a través de criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo.	
	16. Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/ habilidades/destrezas y aptitudes que debe alcanzar el alumnado al final de la unidad de trabajo.	
Competencias.	17. Se han relacionado adecuadamente las competencias básicas/competencias profesionales en relación a la unidad de trabajo y al módulo profesional.	0,25
Contenidos.	18. Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados.	1
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje.	19. Las actividades de enseñanza aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los objetivos previstos.	1
	20. Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	
	21. Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso de enseñanza y aprendizaje al alumnado, profesorado y, en su caso, padres.	
Criterios y procedimiento de evaluación.	22. Se han seleccionado unos criterios de evaluación adecuados a los objetivos y contenidos de esta unidad de trabajo.	1
	23. Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos establecidos.	
Exposición.	24. Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro.	0,5



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y  
Recursos Humanos

	25. Expone las ideas con claridad y precisión .	
<b>DEBATE CON EL TRIBUNAL</b>		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas, aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	26. Claridad expositiva del aspirante	1
	27. Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.	
	28. Explica con información adicional o ejemplos diferentes cuestiones formuladas.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA</b>		<b>10 puntos</b>



**PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA**

**10  
puntos**

**DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (LOGSE)**

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.	1. Se ajusta a las indicaciones expuestas en la orden de convocatoria.	1
	2. La defensa de la programación acredita originalidad e innovación educativa en la enseñanza de la materia.	
Justificación y contextualización de la programación.	3. Contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden.	0,5
	4. Contextualiza la programación a las características del alumnado al que se dirige la misma.	
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia.	5. Incluye una secuencia y temporalización adecuadas de los contenidos, criterios de evaluación y capacidades terminales del currículo correspondiente a través de unidades de trabajo.	2
	6. Incluye recursos didácticos, metodologías y aspectos organizativos propios de la materia.	
	7. Hace propuestas creativas y originales, introduciendo la tecnología de la información y comunicación como recurso metodológico.	
	8. Las actividades se plantean coherentes con los objetivos, con los contenidos y con una dificultad gradual. Justifica la contribución de las actividades complementarias y extraescolares a los aprendizajes programados, así como la evaluación de éstos.	
	9. Se prevén mecanismos para dar información continuada al alumnado, así como medidas de evaluación de la práctica docente.	
	10. Se determinan los criterios de calificación con coherencia al resto de actuaciones de la programación.	
11. Plantea diferentes instrumentos de evaluación para atender a la diversidad del alumnado así como mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación.		



Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	12. Indica medidas de apoyo y refuerzo propias de la materia para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.	0,5
<b>EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE TRABAJO (LOGSE)</b>		
Contextualización.	13. Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.	0,25
Objetivos.	14. Relaciona correctamente los objetivos desarrollados en la unidad de trabajo con las capacidades terminales establecidas en la unidad de trabajo.	1
	15. Los objetivos planteados en la unidad de trabajo son observables y, por tanto evaluables a través de criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo.	
	16. Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/ habilidades/destrezas y aptitudes que debe alcanzar el alumnado al final de la unidad de trabajo.	
Competencias.	17. Se han relacionado adecuadamente las competencias básicas/competencias profesionales en relación a la unidad de trabajo y al módulo profesional.	0,25
Contenidos.	18. Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados.	1
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje.	19. Las actividades de enseñanza aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los objetivos previstos.	1
	20. Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	
	21. Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso de enseñanza y aprendizaje al alumnado, profesorado y, en su caso, padres.	
Criterios y procedimiento de evaluación.	22. Se han seleccionado unos criterios de evaluación adecuados a los objetivos y contenidos de esta unidad de trabajo	1
	23. Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos establecidos.	
Exposición.	24. Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro.	0,5
	25. Expone las ideas con claridad y precisión	
<b>DEBATE CON EL TRIBUNAL</b>		



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y  
Recursos Humanos

Concreción y corrección en las contestaciones dadas, aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	26. Claridad expositiva del aspirante	1
	27. Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.	
	28. Explica con información adicional o ejemplos diferentes cuestiones formuladas.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA</b>		<b>10 puntos</b>

En Murcia a 7 de junio de 2021  
La comisión